



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0222-2015-SUNEDU-DDIUyRGT/RNGT-RC

Lima, 16 de febrero de 2015

VISTO: El Informe Nº 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD, derivado de la solicitud presentada por don MARCO ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, quien requiere reconocimiento de su Título de Doctor en Medicina (Título Profesional), emitido por null Escuela Latinoamericana de Medicina procedente de la REPÚBLICA DE CUBA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51º que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que viene siendo ejercida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, en razón a lo establecido por la Ley N° 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y la sociedad; actúan en función de sus necesidades, del interés general de la nación y en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad ambiental, predictibilidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención y celeridad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, se aprueban los "Lineamientos para la ejecución de los servicios brindados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos", modificados por Resolución Directoral Nº 02-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT;

Exp.: 0001373

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el Nº de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

La digitalización de la firma electrónica se ampara en el Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.







Que, el análisis del Expediente N° 0001373 ha dado origen al INFORME N° 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD cuya opinión favorable, hace viable la emisión del reconocimiento requerido;

Que, en aplicación de las Disposiciones Específicas previstas en el numeral 7.2, inciso a) 9 de la Resolución Directoral Nº 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, el Director emitirá la resolución de reconocimiento del grado académico o título universitario, en calidad de aprobación;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME Nº 002-2015-SUNEDU-DDIUyRGT-UGT/CZGD el Título de Doctor en Medicina (Título Profesional) otorgado por null Escuela Latinoamericana de Medicina procedente de la REPÚBLICA DE CUBA a don MARCO ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y comuniquese.

ALBERTO CARLOS PAJUELO HUAMÁN

Dirección de Documentación e Información

Universitaria y Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Exp.: 0001373

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el Nº de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

La digitalización de la firma electrónica se ampara en el Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.









RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0554-2015-SUNEDU-DDIUyRGT/RNGT-RC

Lima, 11 de marzo de 2015

VISTO: El acta Nº 253 de fecha 06 de marzo de 2015, derivado de la solicitud presentada por don MARCO ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, quien requiere reconocimiento de su Título de Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral, emitido por la Escuela Latinoamericana de Medicina procedente de la REPÚBLICA DE CUBA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, se crea a Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51° que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que viene siendo ejercida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que en razón a lo establecido por la Ley Nº 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y la sociedad; actúan en función de sus necesidades, del interés general de la nación y en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad ambiental, predictibilidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención y celeridad:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, se aprueban los "Lineamientos para la ejecución de los servicios brindados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos", modificados por Resolución Directoral Nº 02-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT;

Exp.: 0001373

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el Nº de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

La digitalización de la firma electrónica se ampara en el Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el

Artículo 141° del Código Civil.







Que, el análisis del Expediente N° 0001373 ha dado origen al acta N° 253 de fecha 06 de marzo de 2015 cuya opinión favorable, hace viable la emisión del reconocimiento requerido;

Que, en aplicación de las Disposiciones Específicas previstas en el numeral 7.2, inciso a) 9 de la Resolución Directoral Nº 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, el Director emitirá la resolución de reconocimiento del grado académico o título universitario, en calidad de aprobación;

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al acta Nº 253 de fecha 06 de marzo de 2015 el Título de Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina procedente de la REPÚBLICA DE CUBA a don MARCO ANTONIO VALDEZ RODRÍGUEZ, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

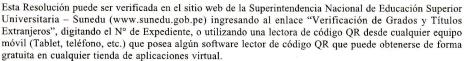
Registrese y comuniquese.

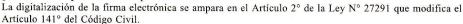
ALBERTO CARIOS PAJUELO MUAMÁN

Dirección de Documentación e Información

Universitaria y Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Exp.: 0001373







2/11/22, 14:52 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
, VALDEZ RODRIGUEZMARCO ANTONIO	DIPLOMA ACADEMICO DE MEDICO CIRUJANO Fecha de Diploma: TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 05/08/1997 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA BOLIVIA
VALDEZ RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO DNI 43863433	TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA (TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 16/02/2015 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA CUBA
VALDEZ RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO DNI 43863433	TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL Fecha de Diploma: TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 11/03/2015 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA CUBA

about:blank 1/1